

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aguilar de Campoo, 21 de julio de 2026.- El Alcalde Presidente por Delegación, Ramón Ortega Ramírez.

1935

